

LA SERENA,

0 1 SET. 2016

ROBERITO/JACOB JURE ADCALDE DE LA SERENA

DECRETO Nº

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio Nº 823 de fecha 19 de febrero de 2016, mediante el cual se aprueba Convenio de Transferencia y Ejecución Dirección Regional Sernam Región de Coquimbo, suscrito con fecha 4 de enero de 2016, entre la Municipalidad de La Serena y el Servicio Nacional de la Mujer; el Ord. Nº 07/2636 de fecha 1 de agosto de 2016 de la Dirección Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite modificación de Convenio Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción; la Resolución Exenta Nº 436 de fecha 19 de agosto de 2016 del Servicio Nacional de la Muer y la Equidad de Género, mediante el cual se aprueba Modificación de Convenio suscrito con fecha 28 de junio de 23016; el Ord. Nº 415/2016 de fecha 19 de agosto de 2016 de la Directora Regional Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Región de Coquimbo; la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

## DECRETO:

APRUÉBESE Modificación Convenio de Transferencia y Ejecución de fecha 28 de junio de 2016, suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, representado por su Directora Regional doña MARCELA CARREÑO MARDONES, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

Distribución:

SECE

-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Región de Coquimbo

-Dideco -Departamento de Personal

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS

SÉCRÉTABIÓ MUNICIPAL

-Dirección de Administración y Finanzas

-Dirección Control Interno

-Asesoría Jurídica -Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/mscg.



ord . 415

APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCION -SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO/MUNICIPALIDAD DELA SERENA - Programa Buen Vivir la Sexualidad y la reproducción

resolucion exenta nº 436/iv reg.

LA SERENA,

1 9 AGO. 2016

### VISTOS:

- Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 2. Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer;
- Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 4. Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 5. Ley N° 20.882, de Presupuesto del Sector Público, para el año 2016;
- Resoluciones Exentas Nº 629/SG de 2012; Nº 3724/ SG de 2015 y Nº 101/IV Región de 2015, todas del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género.

### **CONSIDERANDO:**

- Que, mediante Resolución Exenta Nº629/SG, de 2012, se delegó en la Directora Regional de la IV Región, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.
- 2. Que, el SERNAMEG y la Municipalidad celebraron convenio para la ejecución durante el año 2016 del Programa "Programas Buen Vivir la Sexualidad y la reproducción " aprobado por Resolución Exenta Nº101/IV región de 2016.
- 3. Que, mediante Ordinario Nº3013 de 2016, el organismo ejecutor solicita realizar modificaciones presupuestarias a objeto de mejorar el desarrollo del programa, debido a los excedentes generados desde el ítem de honorarios. La solicitud ha sido aprobada por la Directora Regional mediante Memo Nº140 de 2016.

### **RESUELVO:**

### ARTICULO 1º

Apruébese el Convenio de transferencia y ejecución , entre el entre el Servicio Nacional de La Mujer y Equidad de Género y el Municipio, del siguiente tenor:

En la ciudad de La Serena, a 28 de Junio de 2016 entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, R.U.T. Nº60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo representada por su Directora Regional doña Marcela Carreño Mardones Cédula Nacional de Identidad Nº ambos con domicilio en calle Brasil N°371, comuna de La Serena, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de La Serena**, en adelante el Municipio, o "la entidad ejecutora", RUT Nº69.040.100-2, representado por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, Cédula Nacional de Identidad Nº ambos con domicilio para estos efectos en calle Arturo Prat Nº 451 , se celebra la siguiente modificación de convenio:

# **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y OBJETO**

El Servicio Nacional de La Mujer y Equidad de Género ha celebrado un convenio de transferencia y ejecución con la Municipalidad, en su calidad de organismo ejecutor, para operar el programa **Buen Vivir la Sexualidad y la Reproducción** y hacer realidad la implementación de sus políticas públicas en la Región de Coquimbo, mediante convenio aprobado por Resolución Exenta Nº 101/IV Región, del SERNAMEG de 2016, vigente hasta el 31 de Diciembre de 2016.



- Desarrollo de los talleres de promoción del buen vivir de la sexualidad y reproducción para jóvenes y de promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción para mujeres (materiales, Coffee break de participantes y profesionales que realizan los talleres).
- Desarrollo de al menos una actividad comunitaria al semestre.
- Desarrollo de una jornada de evaluación intermedia participativa.
- Transporte para profesionales cuando deban trasladarse a los talleres y reuniones contemplados en el programa.
- Telefonía para coordinar talleres, reuniones y otras actividades propias del Programa.

Este presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

	14.	Aporte SERNAM
Cta.	İtem	
20	Gastos en Personal Operacional	\$17.368.000
30	Gastos en Administración	\$1.180.000
40	Gastos Operacionales	\$3.850.000
60	Gastos de inversión	\$1.158.000
	Totales	\$ 23.556.000

SERNAMEG requerirá en todos los casos, el desglose del presupuesto en sub ítems, en el Plan de Cuentas del Proyecto Comunal presentado por la entidad ejecutora.

# **CLAUSULA TERCERA: CONSTANCIA:**

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.-

# CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

# **CLÁUSULA QUINTA: PERSONERÍAS**

La calidad de la Directora Regional de la Región de Coguimbo del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, doña Marcela Carreño Mardones, consta en Resolución Nº 59 de fecha Mayo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta Nº 629 de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer, en tanto, la personería de don Roberto Jacob Jure como representante legal de la Municipalidad consta de decreto alcaldicio Nº 3757 de 6 de diciembre de 2012, . documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud. MARCELA CARREÑO MARDONES-DIRECTORA REGIONAL- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO REGION DE COQUIMBO// ROBERTO JACOB JURE -ALCALDE -I.MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Artículo 2ºSe deja expresa constancia que la presente Resolución no involucra recursos financieros de SERNAMEG.

### Artículo 3º

PUBLIQUESE, la presente resolución para los efectos de lo previsto en el Titulo III de la ley N°20.285.

**ANÓTESE, Y COMUNÍQUES** 

LA CARREÑO MARDONES Directora Regional

ál de la Mujer y la Equidad de Genero

Región de Coquimbo

Distribución: Fiscalía Archivo



#### **MODIFICA CONVENIO**

# DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO

# SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO E "I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA"

### PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION

En la ciudad de La Serena, a 28 de Junio de 2016 entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, R.U.T. N°60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo representada por su Directora Regional doña Marcela Carreño Mardones Cédula Nacional de Identidad N° ambos con domicilio en calle Brasil N°371, comuna de La Serena, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de La Serena,** en adelante el Municipio, o "la entidad ejecutora", RUT N°69.040.100-2, representado por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, Cédula Nacional de Identidad N° ambos con domicilio para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, se celebra la siguiente modificación de convenio:

## CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y OBJETO

El Servicio Nacional de La Mujer y Equidad de Género ha celebrado un convenio de transferencia y ejecución con la Municipalidad, en su calidad de organismo ejecutor, para operar el programa **Buen Vivir la Sexualidad y la Reproducción** y hacer realidad la implementación de sus políticas públicas en la Región de Coquimbo, mediante convenio aprobado por Resolución Exenta Nº 101/IV Región, del SERNAMEG de 2016, vigente hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Que, mediante Ordinario Nº3013 de 2016, el organismo ejecutor solicita realizar modificaciones presupuestarias a objeto de mejorar el desarrollo del programa, debido a que se ha generado un excedente en el ítem de contratos a honorarios y otros. La solicitud ha sido aprobada por la Directora Regional mediante Memo Nº140 de 2016.

# CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por este acto, se modifica el convenio suscrito, en virtud de los siguientes aspectos:

I) <u>Se modifica la actual cláusula Séptima Nº 1.2 cuyo texto es el siguiente</u>
CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTÉ

# 1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

# 1.2. COMPROMISOS FINANCIEROS

SERNAMEG se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del programa, la suma bruta, única y total anual de \$23.556.000.(veintitrés millones quinientos cincuenta y seis mil pesos), que debe cubrir por lo menos los siguientes gastos:

- Remuneraciones del equipo de profesionales.
- Desarrollo de los talleres de promoción del buen vivir de la sexualidad y reproducción para jóvenes y de promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción para mujeres (materiales, Coffee break de participantes y profesionales que realizan los talleres).
- Desarrollo de al menos una actividad comunitaria al semestre.
- Desarrollo de una jornada de evaluación intermedia participativa.
- Transporte para profesionales cuando deban trasladarse a los talleres y reunionés contemplados en el programa.
- Telefonía para coordinar talleres, reuniones y otras actividades propias del Progratia



Este presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
20	Gastos en Personal Operacional	\$ 19.776.000
20	<u> </u>	
30	Gastos en Administración	\$ 480.000
40	Gastos Operacionales	\$ 3.300.000
	Totales	\$ 23.556.000

SERNAMEG requerirá en todos los casos, el desglose del presupuesto en sub ítems, en el Plan de Cuentas del Proyecto Comunal presentado por la entidad ejecutora.

En reemplazo del texto transcrito, se introduce la cláusula Séptima Nº1.2 cuyo tenor es el siguiente:

# CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

## 1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

# 1.2. COMPROMISOS FINANCIEROS

SERNAMEG se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del programa, la suma bruta, única y total anual de \$23.556.000.- (veintitrés millones quinientos cincuenta y seis mil pesos), que debe cubrir por lo menos los siguientes gastos:

- Remuneraciones del equipo de profesionales.
- Desarrollo de los talleres de promoción del buen vivir de la sexualidad y reproducción para jóvenes y de promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción para mujeres (materiales, Coffee break de participantes y profesionales que realizan los talleres)
- Desarrollo de al menos una actividad comunitaria al semestre.
- Desarrollo de una jornada de evaluación intermedia participativa.
- Transporte para profesionales cuando deban trasladarse a los talleres y reuniones contemplados en el programa.
- Telefonía para coordinar talleres, reuniones y otras actividades propias del Programa.

Este presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
20	Gastos en Personal Operacional	\$17.368.000
30	Gastos en Administración	\$1.180.000
40	Gastos Operacionales	\$3.850.000
60	Gastos de inversión	\$1.158.000
	Totales	\$ 23.556.000





SERNAMEG requerirá en todos los casos, el desglose del presupuesto en sub ítems, en el Plan de Cuentas del Proyecto Comunal presentado por la entidad ejecutora.



## **CLAUSULA TERCERA: CONSTANCIA:**

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.-

# CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

ELA CARREÑO MARDONES

**NACIONAL DE LA MUJER Y** 

RECTORA REGIONAL

EQUIDAD DE GÉNERO EGION DE COQUIMBO

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

# **CLÁUSULA QUINTA: PERSONERÍAS**

La calidad de la Directora Regional de la Región de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, doña Marcela Carreño Mardones, consta en Resolución Nº 59 de fecha Mayo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta Nº 629 de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer, en tanto, la personería de don Roberto Jacob Jure como representante legal de la Municipalidad consta de decreto alcaldicio Nº 3757 de 6 de diciembre de 2012, . documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud.

ROBERTO JACOB JURE

I.MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

